

ARTIVION™

POLÍTICA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y DIRECTRICES RELATIVAS A DETERMINADAS OPERACIONES CON VALORES

Aprobado por el Consejo de Administración el 2 de agosto de 2023

RESUMEN EJECUTIVO

Información privilegiada -

- (a) Constituye una infracción de la legislación estadounidense que los consejeros, directivos, empleados y otras personas que posean información material no pública sobre Artivion, Inc. (junto con sus filiales, la "**Empresa**"), o que se haya obtenido sobre otras organizaciones en el transcurso de la prestación de servicios a la Empresa, realicen transacciones con valores de la Empresa basándose en dicha información.
- (b) No es una defensa que la persona no "utilizó" la información para fines de la transacción.
- (c) Todos los directores y empleados incluidos en la lista de personas con información privilegiada de la empresa están obligados a autorizar previamente cualquier transacciones con valores de la empresa.
- (d) También son ilegales (1) revelar dicha información a otras personas que luego ejecutan operaciones basándose en ella y (2) hacer recomendaciones o expresar opiniones sobre operaciones mientras se está en posesión de dicha información. Tanto la persona que comparte la información o la recomendación como la que actúa sobre la base de la misma pueden ser legalmente responsables.
- (e) Debe comunicar cualquier infracción de esta Política al Director Jurídico y Responsable de Cumplimiento Normativo de la Empresa, o a su sucesor o persona designada (el "**Director Jurídico**").

Periodos de bloqueo -

- (a) Durante los periodos en los que existe una mayor probabilidad de que los empleados de la empresa dispongan de información material no pública, la empresa puede establecer un periodo de bloqueo, durante el cual se prohíbe a las personas identificadas realizar transacciones con valores de la empresa a menos que hayan firmado acuerdos especiales permitidos por la SEC.
- (b) Esté o no sujeto a periodos de bloqueo o esté sujeto a uno en un momento dado, sigue estando sujeto a las prohibiciones de negociación sobre la base de información material no pública y a cualquier otra restricción aplicable de esta Política.
- (c) Todos los individuos tienen la responsabilidad personal de determinar si están en posesión de información material no pública antes de intentar participar en cualquier transacción de valores de la Empresa.

Otras restricciones y requisitos - La Política y las directrices que figuran a continuación contemplan una amplia variedad de restricciones adicionales a las transacciones de valores y requisitos de información.

Por favor, revise este documento en su totalidad, ya que el resumen ejecutivo anterior no pretende abarcar todas las conductas restringidas, y póngase en contacto con el Consejero General o con un miembro del departamento jurídico si tiene alguna pregunta.

ARTIVION™

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	2
PERSONAS Y TRANSACCIONES CUBIERTAS POR ESTA POLÍTICA.....	4
INFORMACIÓN MATERIAL NO PÚBLICA.....	5
POLÍTICAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN MATERIAL NO PÚBLICA.....	7
PERIODOS DE RESTRICCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....	9
AUTORIZACIÓN PREVIA DE OPERACIONES.....	11
RESTRICCIONES Y ORIENTACIONES ADICIONALES.....	12
EXCEPCIONES LIMITADAS.....	14
CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 16 DE LA LEY DE INTERCAMBIO.....	17
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	18

ARTIVION™

INTRODUCCIÓN

Artivion, Inc. (junto con sus filiales, la "**Empresa**") prohíbe la divulgación no autorizada de cualquier información no pública adquirida en el transcurso de su servicio con la Empresa y el uso indebido de información material no pública en el comercio de valores. Cualquiera de estas acciones se considerará una violación de esta Política sobre el uso de información privilegiada (la "**Política**").

Existen prohibiciones legales contra el uso de información privilegiada

Las disposiciones antifraude de las leyes federales de valores de EE.UU. prohíben a los directores, directivos, empleados y otras personas que posean información material no pública realizar transacciones basándose en dicha información. En virtud de dichas leyes, se considera que las transacciones se realizan "sobre la base de" información material no pública si la persona que participa en la transacción tenía conocimiento de la información material no pública en el momento de la transacción, y no es una defensa el hecho de que la persona no "utilizara" la información a efectos de la transacción.

También es ilegal revelar información material no pública directa o indirectamente a otras personas que luego negocian basándose en esa información, o hacer recomendaciones o expresar opiniones sobre operaciones con valores cuando se tiene conocimiento de información material no pública (lo que a veces se denomina "**propina**"). Tanto la persona que proporciona la información, recomendación u opinión como la persona que negocia basándose en ella pueden ser responsables.

Estas actividades ilegales se conocen comúnmente como "**uso de información privilegiada**". Leyes estatales sobre valores y las leyes de valores de otras jurisdicciones también imponen restricciones al uso de información privilegiada.

Además, una empresa, así como los consejeros, directivos y demás personal de supervisión, pueden estar sujetos a responsabilidad como "personas que ejercen el control" por no tomar las medidas adecuadas para evitar el uso de información privilegiada por parte de las personas bajo su supervisión, influencia o control.

Los organismos públicos son rigurosos en la detección y persecución del uso indebido de información privilegiada

La U.S. Securities and Exchange Commission (la "**SEC**"), la National Association of Securities Dealers y la Bolsa de Nueva York utilizan sofisticadas técnicas de vigilancia electrónica para investigar y detectar las operaciones con información privilegiada, y la SEC y el Departamento de Justicia de EE.UU. pueden perseguir enérgicamente las infracciones de este tipo. Se han enjuiciado con éxito casos de negociación a través de cuentas en el extranjero, de miembros de la familia y amigos, y de negociación de un número reducido de acciones.

La violación de la legislación sobre el uso de información privilegiada y de la presente política conlleva importantes sanciones.

Sanciones civiles y penales. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Política, las sanciones potenciales por infracciones de información privilegiada en virtud de las leyes federales de valores de Estados Unidos pueden incluir:

- daños y perjuicios en un pleito privado;

ARTIVION™

- el desglose de los beneficios obtenidos o de las pérdidas evitadas;
- prisión de hasta 20 años;
- multas penales de hasta 5 millones de dólares para las personas físicas y 25 millones de dólares para las entidades;
- multas civiles de hasta tres veces el beneficio obtenido o la pérdida evitada;

ARTIVION™

- la prohibición de ejercer como directivo o administrador de una empresa pública; y
- un requerimiento judicial contra futuras infracciones.

Las sanciones civiles y penales también se aplican al chivatazo. La SEC ha impuesto importantes sanciones en casos de chivatazo incluso cuando la persona que lo ha revelado no ha negociado ni se ha beneficiado de la negociación de otra persona.

Responsabilidad de la persona que ejerce el control. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Política, la sanción por responsabilidad de la "persona que ejerce el control" es una multa civil de hasta 2,3 millones de dólares o tres veces el beneficio obtenido o la pérdida evitada como resultado de las infracciones de información privilegiada, así como posibles multas penales y penas de prisión.

Medidas disciplinarias de la empresa. Si la Empresa tiene una base razonable para concluir que usted ha incumplido esta Política, puede estar sujeto a medidas disciplinarias por parte de la Empresa, hasta e incluyendo el despido justificado, independientemente de si su incumplimiento de esta Política da lugar o no a una infracción de la ley. No es necesario que la empresa espere a la presentación o conclusión de cualquier acción civil o penal contra un presunto infractor antes de tomar medidas disciplinarias contra usted. Además, la empresa puede dar instrucciones de detener transferencias y otras instrucciones al agente de transferencias de la empresa para exigir el cumplimiento de esta política.

Preguntas sobre esta política

Por favor, dirija cualquier pregunta, solicitud o informe sobre cualquiera de los asuntos tratados en esta Política al Consejero General y Director de Cumplimiento Normativo de la Compañía ("Consejero *General*") o a su delegado. En general, el Consejero General es responsable de la administración de esta Política y puede seleccionar a otras personas para que le ayuden en dicha administración.

Usted tiene la obligación de denunciar las infracciones

Como también se establece en el Código de Conducta de la Compañía, es su responsabilidad ayudar a hacer cumplir esta Política. Debe estar alerta ante posibles infracciones e informar inmediatamente de las infracciones o sospechas de infracción de esta Política al Consejo General o a través de la línea directa anónima de la Empresa. Si su situación requiere que se mantenga en secreto su identidad, se preservará su anonimato en la mayor medida razonablemente posible. Si desea permanecer en el anonimato, envíe una carta dirigida a General Counsel, 1655 Roberts Blvd, N.W., Kennesaw, GA 30144. Si realiza una denuncia anónima, facilite tantos detalles como sea posible, incluyendo cualquier prueba que considere relevante para el asunto.

Usted es personalmente responsable del cumplimiento de esta Política

La responsabilidad última del cumplimiento de esta Política y de las leyes y reglamentos aplicables recae en usted. Debe utilizar su mejor criterio en todo momento y consultar con sus asesores jurídicos y financieros, según sea necesario. Le aconsejamos que busque ayuda si tiene alguna duda. Las normas relativas al uso de información privilegiada pueden ser complejas, y una infracción de las leyes sobre el uso de información privilegiada puede acarrear graves consecuencias.

ARTIVION™

PERSONAS Y TRANSACCIONES CUBIERTAS POR ESTA POLÍTICA

Personas cubiertas por esta política

Esta Política se aplica a todos los directores, funcionarios, empleados y agentes (como consultores y contratistas independientes) de la Empresa. Las referencias en esta Política a "usted" (así como las referencias generales a directores, directivos, empleados y agentes de la Empresa) también deben entenderse que incluyen a miembros de su familia inmediata, personas con las que comparte un hogar, personas que son sus dependientes económicos y cualquier otro individuo o entidad cuyas transacciones en valores usted influye, dirige o controla (incluyendo, por ejemplo, una empresa u otro fondo de inversión, si usted influye, dirige o controla las transacciones del fondo). Usted es responsable de asegurarse de que estas otras personas y entidades cumplen esta Política.

Tipos de transacciones cubiertas por esta política

Salvo por lo expuesto en la sección titulada "**Excepciones limitadas**", esta Política se aplica a *todas las transacciones que impliquen* valores de la empresa o valores de otras empresas sobre los que posea información material no pública obtenida en el transcurso de su servicio en la empresa. Por lo tanto, esta Política se aplica a las compras, ventas, regalos y otras transferencias de acciones ordinarias, opciones, warrants, acciones preferentes, títulos de deuda (como obligaciones, bonos y pagarés) y otros valores. Esta política también se aplica a cualquier acuerdo que afecte a la exposición económica a los cambios en los precios de estos valores. Estos acuerdos pueden incluir, entre otras cosas, operaciones con valores derivados (como opciones de compra o venta negociadas en bolsa), operaciones de cobertura, ventas en corto y determinadas decisiones con respecto a la participación en planes de prestaciones. Esta Política también se aplica a cualquier oferta con respecto a las transacciones mencionadas anteriormente. Debe tener en cuenta que no hay excepciones a las leyes sobre el uso de información privilegiada o a esta Política basadas en el tamaño de la transacción.

También está prohibida la divulgación no autorizada de información material no pública de otras empresas

Esta Política prohíbe la divulgación no autorizada u otro uso indebido de cualquier información no pública de otras empresas, como distribuidores, vendedores, clientes, colaboradores, proveedores y competidores de la Empresa. Esta Política también prohíbe el uso de información privilegiada y las propinas basadas en información material no pública de otras empresas.

Esta Política puede seguir aplicándose a usted después de su salida de la Empresa

Se espera que cumpla con esta Política hasta el momento en que deje de estar afiliado a la Empresa y ya no posea ninguna información material no pública sujeta a esta Política. Además, si está sujeto a una prohibición de negociación en virtud de esta Política en el momento en que deje de estar afiliado a la Empresa, se espera que respete las restricciones de negociación aplicables hasta al menos seis meses después del cese de su afiliación a la Empresa.

No hay excepciones basadas en circunstancias personales

Puede darse el caso de que usted sufra un perjuicio financiero u otras dificultades, o se vea obligado a renunciar a una transacción prevista debido a las restricciones impuestas por esta Política. Las emergencias financieras personales u otras circunstancias personales no son factores atenuantes en virtud de la legislación sobre valores y no excusarán el incumplimiento

ARTIVION™

de esta Política.

ARTIVION™

INFORMACIÓN MATERIAL NO PÚBLICA

La información "material" se define en sentido amplio

La información debe considerarse material si existe una probabilidad sustancial de que un inversor razonable la considere importante a la hora de decidir si comprar, mantener o vender valores o si considera que la información altera significativamente la combinación total de información en el mercado sobre el emisor del valor. En general, cualquier información que razonablemente pueda afectar al precio de mercado de un valor es probable que sea importante. La información puede ser tanto positiva como negativa.

No es posible definir todas las categorías de información "material". Sin embargo, algunos ejemplos

Entre la información que suele considerarse material se incluye la relativa a:

- Resultados financieros, situación financiera, preanuncios de beneficios, orientaciones, proyecciones o previsiones, especialmente si no coinciden con las expectativas de la comunidad inversora;
- Reexpresiones de resultados financieros, o deterioros, amortizaciones o reestructuraciones importantes;
- Cambios de auditores independientes o notificación de que la empresa ya no puede confiar en un informe de auditoría;
- Planes de negocio o presupuestos;
- Creación de obligaciones financieras significativas, o cualquier impago significativo o aceleración de cualquier obligación financiera;
- Quiebra inminente o problemas de liquidez financiera;
- Acontecimientos significativos relacionados con las relaciones comerciales, incluida la ejecución, modificación o rescisión de acuerdos o pedidos importantes con clientes, proveedores, distribuidores, fabricantes u otros socios comerciales;
- Incidentes significativos de ciberseguridad u otras perturbaciones importantes en la actividad, la reputación o los activos de la empresa;
- Presentaciones, modificaciones, defectos o retiradas de productos o cambios significativos de precios u otros anuncios de productos de carácter significativo;
- Avances significativos en investigación y desarrollo o relacionados con la propiedad intelectual;
- Acontecimientos jurídicos o reglamentarios significativos, ya sean reales o previstos;
- Acontecimientos importantes relacionados con los valores de la empresa, como la amortización de valores, la adopción de programas de recompra de acciones, la revalorización de opciones, la división de acciones, los cambios en la política de dividendos, las ofertas públicas o privadas de valores, la modificación de los derechos de los tenedores de valores o la notificación de exclusión de cotización;
- Acontecimientos corporativos significativos, como una fusión pendiente o propuesta, una empresa conjunta o una oferta pública de adquisición, una inversión significativa, la adquisición o enajenación de un negocio o activo significativo o un cambio en el control de la empresa.

ARTIVION™

- Cambios importantes de personal, como cambios en la alta dirección o despidos.

ARTIVION™

Si tiene alguna duda sobre si la información debe considerarse "material", debe consultar con el Consejero General o su delegado. En general, es aconsejable resolver cualquier duda sobre la materialidad de cualquier información asumiendo que la información es material.

La información "no pública" también se define en sentido amplio

Se considera que una información no es pública si no se ha difundido ampliamente al público durante un periodo suficiente para que se refleje en el precio del valor. Como norma general, la información debe considerarse no pública hasta que hayan transcurrido al menos dos (2) **días completos de cotización** después de que la información se haya difundido ampliamente al público en un comunicado de prensa, un registro público en la SEC, una retransmisión pública por Internet anunciada previamente u otra forma de comunicación pública amplia y no excluyente. Sin embargo, dependiendo de la forma del anuncio y de la naturaleza de la información, es posible que el mercado no asimile completamente la información hasta más tarde. Cualquier pregunta sobre si la información no es pública debe dirigirse al Consejero General o a su delegado.

El término "**día de negociación**" significa un día en el que las bolsas nacionales y la National Association of Securities Dealers, Inc. Automated Quotation System. Ha transcurrido un día de negociación "**completo**" cuando, tras la divulgación pública, la negociación del valor en cuestión se ha abierto y luego se ha cerrado.

POLÍTICAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN MATERIAL NO PÚBLICA

Está obligado a mantener la confidencialidad de la información no pública

Está prohibido el uso o divulgación no autorizados de información no pública relativa a la Empresa o a otras empresas. Toda la información no pública que adquiriera en el transcurso de su servicio con la empresa sólo podrá utilizarse para fines comerciales legítimos de la empresa. Además, la información no pública de otros debe tratarse de acuerdo con los términos de cualquier acuerdo de confidencialidad pertinente, y el uso de dicha información no pública debe limitarse al propósito para el que fue revelada.

Debe hacer todos los esfuerzos razonables para salvaguardar la información no pública en posesión de la empresa. No puede revelar información no pública sobre la empresa o cualquier otra empresa, a menos que lo exija la ley, o a menos que (i) la revelación sea necesaria para fines comerciales legítimos de la empresa, (ii) esté autorizado a revelar la información y (iii) se hayan tomado las medidas adecuadas para evitar el uso indebido de dicha información (incluida la firma de un acuerdo de confidencialidad adecuado que restrinja la revelación y el uso de la información, si procede). Esta restricción también se aplica a las comunicaciones internas de la empresa y a las comunicaciones con sus agentes. En los casos en los que sea necesario revelar información no pública a terceros, deberá coordinarse con el Consejo General.

Todos los directivos, empleados y agentes de la Empresa están obligados a firmar y cumplir el Acuerdo de Confidencialidad de la Empresa vigente en la fecha de la firma, aplicable a dicho empleado o consultor, así como cualquier actualización o modificación del mismo.

No puede comerciar con información material no pública

Excepto en los casos descritos en la sección titulada "**Excepciones limitadas**", usted no puede, directa o indirectamente a través de otros, realizar ninguna transacción con valores de la empresa *mientras tenga conocimiento de* información material no pública relativa a la empresa. No es excusa que no haya "utilizado" la información en su transacción.

Del mismo modo, no puede participar en transacciones que impliquen valores de cualquier otra empresa si tiene conocimiento de información material no pública sobre esa empresa (excepto en la medida en que las transacciones sean análogas a las presentadas en la sección titulada "**Excepciones limitadas**"). Por ejemplo, puede estar involucrado en una transacción propuesta que implique una posible relación comercial o transacción con otra empresa. Si la información sobre esa transacción constituye información material no pública para esa otra empresa, se le prohíbe participar en transacciones que impliquen valores de esa otra empresa (así como transacciones que impliquen valores de la empresa, si esa información es material para la empresa). Es importante tener en cuenta que la "materialidad" varía según la empresa. La información que no es relevante para la empresa puede serlo para otra empresa. Consulte con el Consejero General o su delegado si tiene alguna duda sobre si un asunto es "información material no pública".

No puede revelar información material no pública en beneficio de terceros.

No podrá revelar información material no pública relativa a la empresa o a cualquier otra empresa a amigos, familiares o cualquier otra persona o entidad no autorizada a recibir dicha información.

ARTIVION™

información cuando dicha persona o entidad pueda beneficiarse negociando sobre la base de dicha información. Además, no puede hacer recomendaciones ni expresar opiniones sobre la base de información material no pública en cuanto a la negociación de los valores de las empresas a las que se refiere dicha información. Se le prohíbe participar en estas acciones, obtenga o no algún beneficio o ventaja personal por ello.

Debe revelar información material no pública a la empresa

No podrá realizar ninguna transacción, incluidas las comentadas en la sección titulada "**Excepciones limitadas**", a menos que haya revelado al Director Jurídico cualquier información material no pública de la que haya tenido conocimiento en el transcurso de su servicio en la empresa y que la alta dirección no conozca. Si usted es un miembro de la alta dirección, la información debe ser revelada al Consejero Delegado, y si usted es el Consejero Delegado o un director, debe revelar la información al consejo de administración, antes de que cualquier transacción sea permisible.

Responder a las solicitudes externas de información

En caso de que reciba una solicitud de información de alguien ajeno a la empresa, como un analista bursátil, deberá remitirla al Director Financiero o al Consejero Delegado. El Reglamento FD (Fair Disclosure) de la legislación federal sobre valores de EE.UU. obliga a la empresa a evitar la divulgación selectiva de información material no pública. En general, el reglamento establece que cuando una empresa pública divulga información material no pública, debe proporcionar un acceso amplio y no excluyente a la información. La infracción de esta norma puede exponer a la empresa a medidas coercitivas de la SEC, que pueden dar lugar a medidas cautelares y sanciones monetarias severas. La empresa ha establecido procedimientos para divulgar información importante de forma que se consiga una amplia difusión pública de la información inmediatamente después de su divulgación, de conformidad con la legislación aplicable. Para más información, consulte la Política de controles y procedimientos de divulgación de la empresa.

ARTIVION™

PERIODOS DE BLOQUEO COMERCIAL

Para limitar la probabilidad de negociar en momentos en los que existe un riesgo significativo de exposición al uso de información privilegiada, la empresa ha establecido periodos de bloqueo de negociación trimestrales y puede establecer periodos de bloqueo de negociación especiales de vez en cuando. Además, para cumplir con los requisitos legales aplicables, la empresa también puede establecer periodos de bloqueo que impidan a los consejeros y directivos negociar con valores de la empresa en un momento en el que los empleados no puedan negociar con valores de la empresa en el plan 401(k) de la empresa.

Es importante tener en cuenta que tanto si está sujeto a periodos de bloqueo como si no, sigue estando sujeto a las prohibiciones de negociación sobre la base de información material no pública y a cualquier otra restricción aplicable de esta Política.

Períodos de restricción trimestrales

Salvo por lo expuesto en la sección titulada "**Excepciones limitadas**", los consejeros, directores ejecutivos y otros empleados y agentes identificados por la empresa deben abstenerse de realizar transacciones con valores de la empresa durante los periodos de restricción trimestrales. El Departamento Financiero o el Consejo General le notificarán trimestralmente si debe abstenerse de realizar dichas transacciones. Incluso si no se le identifica específicamente como sujeto a los periodos de restricción trimestrales, debe tener cuidado al realizar transacciones durante los periodos de restricción trimestrales debido al mayor riesgo de exposición al tráfico de información privilegiada.

Los periodos de bloqueo trimestrales comienzan al final del décimo día hábil anterior al final de cada trimestre fiscal y terminan al inicio del tercer día completo de negociación posterior a la fecha de divulgación pública de los resultados financieros de ese trimestre fiscal. Este periodo es un momento especialmente delicado para las operaciones con valores de la empresa desde el punto de vista del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de valores, ya que, durante este periodo, las personas pueden a menudo poseer o tener acceso a información material no pública relevante para los resultados financieros previstos para el trimestre.

Las personas sujetas a periodos de bloqueo trimestrales, y que reciben avisos de dichos periodos de bloqueo trimestrales, se identifican en una lista mantenida por las oficinas del Consejero General y del Director Financiero. De vez en cuando, la empresa puede identificar a otras personas que deberían estar sujetas a periodos de bloqueo trimestrales, y la oficina del Director Jurídico o del Director Financiero actualizará y revisará dicha lista de personas sujetas a periodos de bloqueo trimestrales normalmente una vez cada seis meses.

Períodos especiales de restricción

De vez en cuando, la empresa también puede prohibir a los consejeros, directivos, empleados y agentes que realicen transacciones con valores de la empresa cuando, a juicio del Consejo General, se justifique una prohibición de negociación. Por lo general, la empresa impondrá periodos especiales de bloqueo cuando se produzcan acontecimientos importantes de los que tenga conocimiento y que aún no se hayan hecho públicos. Por ejemplo, la empresa puede imponer un periodo de bloqueo especial en previsión del anuncio de las previsiones de beneficios provisionales o de una transacción o desarrollo empresarial significativo. Sin embargo, los periodos especiales de bloqueo pueden declararse por cualquier motivo. En caso de que se produzca un evento de ciberseguridad importante, tal y como lo define la empresa, se

ARTIVION™

impondrá un periodo de bloqueo especial durante el periodo que transcurra entre el descubrimiento del evento de ciberseguridad por parte de la empresa y la fecha de divulgación pública.

ARTIVION™

La empresa notificará a las personas sujetas a un periodo especial de suspensión. Cada persona que haya sido identificada y notificada por la empresa no podrá realizar ninguna operación con valores de la empresa hasta que el Consejo General le indique lo contrario, y no deberá revelar a terceros el hecho de dicha suspensión de la negociación.

Los administradores y directivos también están sujetos al Reglamento BTR

Los consejeros y directivos también pueden estar sujetos a restricciones de negociación en virtud del Reglamento sobre restricciones de negociación ("**Reglamento BTR**") de las leyes federales de valores de Estados Unidos. En general, el Reglamento BTR prohíbe a cualquier consejero o directivo realizar determinadas operaciones con valores de la empresa durante los periodos en los que los participantes en planes 401(k) no pueden comprar, vender o adquirir o transferir de otro modo una participación en determinados valores mantenidos en planes de cuentas individuales. Cualquier beneficio obtenido de una transacción que infrinja el Reglamento BTR es recuperable por la empresa, independientemente de las intenciones del director o directivo que efectúe la transacción. Además, las personas que realicen dichas transacciones están sujetas a sanciones por parte de la SEC, así como a posibles responsabilidades penales. La empresa ha proporcionado, o proporcionará, memorandos separados y otros materiales apropiados a sus directores y ejecutivos en relación con el cumplimiento del Reglamento BTR.

La empresa notificará a los consejeros y directivos si están sujetos a una restricción de negociación en virtud del Reglamento BTR. El incumplimiento de una restricción de negociación aplicable de conformidad con el Reglamento BTR constituye una infracción de la ley y de la presente Política.

No hay "puertos seguros"

No existen "puertos seguros" incondicionales para las operaciones realizadas en momentos concretos, y todas las personas sujetas a esta Política deben actuar con buen criterio en todo momento. Incluso cuando no esté en vigor un periodo de restricción trimestral, es posible que se le prohíba realizar operaciones con valores de la empresa por estar en posesión de información material no pública, estar sujeto a un periodo de restricción especial o estar sujeto a cualquier otra restricción en virtud de esta Política.

ARTIVION™

AUTORIZACIÓN PREVIA DE OPERACIONES

Excepto en los casos descritos en la sección titulada "**Excepciones limitadas**", los consejeros y directivos deberán abstenerse de realizar transacciones con valores de la empresa sin haber obtenido previamente la **autorización previa** del Consejo General o de su delegado. Las solicitudes de autorización previa deben enviarse por correo electrónico directamente a cleartrade@artivion.com o al Director Jurídico. Además, la empresa ha determinado que algunos otros empleados y agentes de la empresa que puedan tener acceso regular o especial a información material no pública deben abstenerse de participar en cualquier transacción relacionada con los valores de la empresa sin obtener primero la autorización previa de la transacción enviando un correo electrónico directamente a cleartrade@artivion.com. El Consejero General o su delegado no podrán participar en ninguna transacción relacionada con los valores de la empresa a menos que el Director Financiero o el Consejero Delegado hayan autorizado previamente la transacción.

Las personas sujetas a los requisitos de autorización previa han sido identificadas por las oficinas del Consejero General o del Director Financiero y se les han notificado sus obligaciones de autorización previa. De vez en cuando, la empresa puede identificar a otras personas que deberían estar sujetas a los requisitos de autorización previa establecidos anteriormente, y las oficinas del Director Jurídico o del Director Financiero pueden actualizar y revisar la lista de personas obligadas a obtener autorización previa de vez en cuando.

A menos que el Consejo General conceda una excepción, la solicitud de autorización previa debe presentarse el día hábil de la transacción propuesta y debe efectuarse el mismo día hábil de la recepción de la autorización previa. Las personas sujetas a estos procedimientos de autorización previa también deben notificar a la oficina del Consejero General una vez que se haya completado la transacción autorizada previamente.

Estos procedimientos de autorización previa pretenden reducir los riesgos de abuso de información privilegiada asociados a las transacciones realizadas por personas con acceso regular o especial a información material no pública. Además, exigir la autorización previa de las transacciones por parte de directores y directivos facilita el cumplimiento de las restricciones de reventa de la Norma 144 de la Ley de Valores de 1933, las disposiciones sobre responsabilidad e información de la Sección 16 de la Ley de Intercambio de Valores de 1934 (la "**Ley de Intercambio**") y el Reglamento BTR. No obstante, la autorización previa de una operación no constituye una defensa frente a una reclamación por uso de información privilegiada y no le exime de cumplir de otro modo las leyes sobre uso de información privilegiada o la presente Política.

El Consejo General o su delegado no están obligados a aprobar una transacción sometida a autorización previa y pueden, a su entera discreción, decidir no permitir la transacción.

ARTIVION™

RESTRICCIONES ADICIONALES Y ORIENTACIÓN

Esta sección aborda determinados tipos de transacciones que pueden exponerle a usted y a la empresa a riesgos significativos. Debe entender que, aunque una transacción no esté expresamente prohibida por esta sección, usted es responsable de garantizar que la transacción cumpla con otras disposiciones de esta Política que puedan aplicarse a la transacción, como la prohibición general contra el uso de información privilegiada, así como los procedimientos de autorización previa y los periodos de restricción, en la medida en que sean aplicables.

No puede realizar ventas en corto

Las ventas en corto (es decir, la venta de un valor que debe tomarse prestado para realizar la entrega) y la "venta en corto contra la caja" (es decir, una venta con entrega retrasada) con respecto a los valores de la Empresa están prohibidas en virtud de esta Política. Las ventas en corto pueden señalar al mercado posibles malas noticias sobre la Empresa o una falta general de confianza en las perspectivas de la Empresa, y una expectativa de que el valor de los valores de la Empresa disminuirá. Además, las ventas en corto son efectivamente una apuesta contra el éxito de la Empresa y pueden reducir el incentivo del vendedor para mejorar el rendimiento de la Empresa. Las ventas en corto también pueden crear la sospecha de que el vendedor está realizando operaciones con información privilegiada.

No podrá realizar operaciones con valores derivados ni operaciones de cobertura

Se le prohíbe realizar operaciones con opciones cotizadas en bolsa, como puts y calls, y otros valores derivados con respecto a los valores de la Empresa. Esta prohibición se extiende a cualquier operación de cobertura o similar diseñada para disminuir los riesgos asociados a la tenencia de valores de la Empresa, incluidos, entre otros, contratos variables prepagados, equity swaps, collars y fondos de intercambio. La propiedad de, y las transacciones en, opciones sobre acciones, derechos de revalorización de acciones y otros valores emitidos de conformidad con los planes de beneficios de la Empresa u otros acuerdos compensatorios con la Empresa no están sujetos a esta prohibición, siempre que no pueda participar en operaciones de cobertura con respecto a acciones u opciones de la Empresa de su propiedad.

Las operaciones con valores derivados pueden reflejar un interés especulativo y a corto plazo en los valores de la empresa y pueden crear la apariencia de impropiedad, incluso cuando una operación no implique el uso de información privilegiada. La negociación de derivados también puede centrar la atención en el rendimiento a corto plazo a expensas de los objetivos a largo plazo de la empresa. Además, la aplicación de la legislación sobre valores a las operaciones con derivados puede ser compleja, y las personas que participan en operaciones con derivados pueden verse expuestas a un mayor riesgo de infringir la legislación sobre valores.

Determinadas personas no pueden pignorar valores de la empresa como garantía de préstamos

Si está obligado a cumplir el artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores o los periodos de restricción o los requisitos de autorización previa establecidos en esta Política, no podrá pignorar valores de la Empresa como garantía de préstamos. Si incumple el préstamo, el prestamista puede vender los valores pignorados como garantía en una venta de ejecución hipotecaria. La venta, aunque no se haya iniciado a petición suya, sigue considerándose una venta en su beneficio y, si se realiza en un momento en el que usted tiene conocimiento de información material no pública o en el que no está autorizado a negociar con valores de la Empresa, puede dar lugar a infracciones involuntarias de información privilegiada, infracciones de la Sección 16 y

ARTIVION™

del Reglamento BTR (para directivos y consejeros), infracciones de esta Política y publicidad desfavorable para usted y la Empresa. Por estas mismas razones, aunque no se le prohíba pignorar valores de la empresa como garantía de préstamos, debe tener cuidado al hacerlo.

Determinadas personas no pueden tener valores de la empresa en cuentas de margen

Si está obligado a cumplir el artículo 16 de la Ley de Bolsas de Valores o los periodos de restricción o los requisitos de autorización previa previstos en esta Política, no podrá mantener valores de la Empresa en cuentas de margen. En virtud de los acuerdos de margen típicos, si usted no cumple con un requerimiento de margen, el corredor puede tener derecho a vender los valores mantenidos en la cuenta de margen sin su consentimiento. La venta, aunque no se haya iniciado a petición suya, se considera una venta en su beneficio y, si se realiza en un momento en el que usted tiene conocimiento de información material no pública o no está autorizado a negociar, puede dar lugar a infracciones involuntarias de información privilegiada, infracciones de la Sección 16 y del Reglamento BTR (para directivos y consejeros), infracciones de esta Política y publicidad desfavorable para usted y la Empresa. Por estas mismas razones, aunque no se le prohíba mantener valores de la empresa en cuentas de margen, debe tener cuidado al hacerlo.

Debe tener cuidado al colocar órdenes abiertas con corredores de bolsa

Salvo de conformidad con un plan de negociación aprobado (como se explica más adelante), debe tener cuidado al cursar órdenes abiertas, como órdenes limitadas o stop, a intermediarios, especialmente cuando sea probable que la orden permanezca pendiente durante un largo periodo de tiempo. Las órdenes abiertas pueden dar lugar a la ejecución de una operación en un momento en el que usted tenga conocimiento de información material no pública o en el que no esté autorizado a negociar con valores de la empresa, lo que puede dar lugar a infracciones involuntarias de información privilegiada, infracciones de la Sección 16 y del Reglamento BTR (para directivos y consejeros) de esta Política y publicidad desfavorable para usted y la empresa. Si está sujeto a periodos de restricción o a requisitos de autorización previa, deberá informar de ello a cualquier corredor con el que realice una orden abierta en el momento de realizarla.

No debe negociar valores de la empresa a corto plazo.

Cualquier acción de la empresa adquirida por directivos o consejeros en el mercado abierto debe conservarse durante un mínimo de seis (6) meses. La compra y venta de valores de la empresa a corto plazo puede considerarse un interés especulativo y a corto plazo en los valores de la empresa y puede crear la apariencia de incorrección, incluso cuando una transacción no implique el uso de información privilegiada. El impacto de estas operaciones también puede centrar la atención en el rendimiento a corto plazo a expensas de los objetivos a largo plazo de la empresa. Los directivos y consejeros también tienen prohibido participar en este tipo de transacciones en virtud del artículo 16 de la Exchange Act.

De acuerdo con los términos de las adjudicaciones aplicables, las acciones recibidas de la empresa como compensación en acciones registradas en la SEC mediante el formulario S-8 no necesitan mantenerse durante seis años.

(6) meses y puede venderse en cualquier momento, suponiendo que no disponga de información material no pública.

Los regalos y donaciones pueden estar sujetos a restricciones comerciales

Las restricciones de negociación previstas en la presente política se aplican a los regalos y donaciones de valores de la empresa. Los receptores de regalos y donaciones suelen vender los valores en el momento de recibirlos, lo que puede ser considerado una "propina" por el donante. Del

ARTIVION™

mismo modo, el valor de los valores en el momento del regalo o donación puede afectar a la deducción fiscal u otro beneficio para el donante.

ARTIVION™

EXCEPCIONES LIMITADAS

A continuación se indican algunas excepciones limitadas a las restricciones impuestas por la empresa en virtud de la presente política. Tenga en cuenta que incluso si una transacción está sujeta a una excepción de esta Política, deberá evaluar por separado si la transacción cumple con la legislación aplicable. Por ejemplo, aunque se indique que una operación está exenta de esta Política, es posible que tenga que cumplir las restricciones a la negociación "a corto plazo" previstas en el artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores, en la medida en que sean aplicables. Usted es responsable de cumplir la legislación aplicable en todo momento.

Operaciones con arreglo a un plan de negociación que cumpla las normas de la SEC

La SEC ha promulgado normas que prevén una defensa afirmativa contra las presuntas infracciones de la

Las leyes federales estadounidenses sobre el uso de información privilegiada en operaciones realizadas en virtud de un contrato, instrucción o plan escrito que cumpla determinados requisitos establecidos en la Norma 10b5-1 de la Exchange Act (un "Plan de *la Norma 10b5-1*"). Entre otros requisitos, un Plan de la Norma 10b5-1 debe (i) especificar el importe, el precio, la fecha de la transacción, la duración del acuerdo de negociación y el número total de valores que se venderán o comprarán en virtud del acuerdo de negociación, (ii) especificar un método objetivo para determinar el importe, el precio y la fecha de la transacción y/o (iii) otorgar cualquier discreción posterior para determinar el importe, el precio y la fecha de la transacción a otra persona que, en el momento de la transacción, no tenga conocimiento de información material no pública.

Los Planes de la Regla 10b5-1 deben adoptarse cuando la ventana de negociación esté abierta y cuando usted no tenga conocimiento de información material no pública. Además, debe actuar de buena fe con respecto a un Plan de la Norma 10b5-1 y no como una estratagema para evitar la prohibición del uso de información privilegiada. Por lo tanto, aunque no se prohíben las modificaciones a un Plan de la Norma 10b5-1 existente, un Plan de la Norma 10b5-1 debe adoptarse con la intención de que no se modifique o finalice antes de su vencimiento. Los directivos y consejeros deben incluir una declaración en el Plan de la Norma 10b5-1 en el momento de su adopción o modificación de que (i) la persona no tiene conocimiento de información material no pública sobre la Empresa y (ii) la persona está adoptando el plan de buena fe y no como parte de un plan o esquema para evadir las prohibiciones de la Norma 10b-5.

Los Planes de la Regla 10b5-1 deben establecer que no se puedan realizar operaciones hasta que expire el período de reflexión aplicable especificado en la Regla 10b5-1(c)(ii)(B). El periodo de reflexión adecuado variará en función del estatus de la Persona Cubierta. En el caso de los consejeros y directivos, el periodo de reflexión finaliza en el último de los siguientes plazos: (i) noventa (90) días después de la adopción o modificación del plan de negociación; o (ii) dos (2) días hábiles después de la publicación de los resultados financieros de la empresa en un formulario 10-Q o 10-K correspondiente al trimestre en el que se adoptó el plan de negociación. Para todos los demás incluidos en esta Política, el periodo de reflexión finaliza treinta (30) días después de la adopción o modificación del plan de negociación. Este periodo de reflexión exigido se aplicará a la adopción de un nuevo Plan según la Norma 10b5-1 y a cualquier revisión o modificación de un Plan según la Norma 10b5-1.

Sin perjuicio de determinadas excepciones limitadas previstas en la norma 10b5-1, no podrá suscribir más de un Plan 10b5-1 de negociación a la vez. Sujeto a ciertas excepciones limitadas

ARTIVION™

especificadas en la Norma 10b5-1, usted también está limitado a un solo Plan 10b5-1 de "negociación única" durante cualquier período de 12 meses (es decir, un Plan 10b5-1 diseñado para efectuar una compra o venta en el mercado abierto de la cantidad total de valores sujetos al Plan 10b5-1 como una sola transacción).

Las operaciones realizadas en virtud de un Plan de la Norma 10b5-1 que (i) cumpla con la defensa afirmativa establecida en la Norma 10b5-1 y (ii) sea aprobado por el Consejo General, no están sujetas a la

ARTIVION™

las restricciones de esta Política contra las operaciones realizadas con conocimiento de información material no pública o a los procedimientos de autorización previa o periodos de restricción establecidos en esta Política. Al aprobar un Plan de la Norma 10b5-1, el Consejo General puede, para promover los objetivos expresados en esta Política, imponer criterios adicionales a los establecidos en la Norma 10b5-1. Por lo tanto, debe consultar con el Consejo General antes de suscribir un Plan de la Norma 10b5-1. Por lo tanto, debe consultar con el Consejo General antes de suscribir cualquier Plan de la Norma 10b5-1.

Las normas de la SEC relativas a los Planes de la Norma 10b5-1 son complejas y deben cumplirse en su totalidad para ser efectivas. La descripción anterior es sólo un resumen, y la Empresa le recomienda encarecidamente que consulte con su asesor jurídico si tiene intención de adoptar, modificar o rescindir un Plan de la Norma 10b5-1. Aunque los Planes de la Norma 10b5-1 están sujetos a revisión y aprobación por parte de la Empresa, la persona que adopta, modifica o finaliza el plan de negociación es responsable en última instancia del cumplimiento de la Norma 10b5-1 y de garantizar que el plan de negociación cumpla con esta Política.

Los Planes de la Norma 10b5-1 deben presentarse al Consejo General e ir acompañados de un certificado firmado en el que conste que el Plan de la Norma 10b5-1 cumple los requisitos legales y cualquier otro criterio establecido por la Sociedad. La Sociedad y los directivos y consejeros de la Sociedad deben realizar determinadas divulgaciones en las presentaciones ante la SEC relativas a los Planes de la Norma 10b5-1. Los directivos y consejeros de la Sociedad deben comprometerse a facilitar cualquier información solicitada por la Sociedad en relación con los Planes de la Norma 10b5-1 con el fin de proporcionar las divulgaciones requeridas o cualquier otra divulgación que la Sociedad considere apropiada dadas las circunstancias. Todos los consejeros, directivos y otras personas con información privilegiada conforme a la Sección 16 entienden que la aprobación o adopción de un programa de venta planificado de antemano no reduce ni elimina en modo alguno las obligaciones de dicha persona conforme a la Sección 16 de la Exchange Act, incluidas las responsabilidades de dicha persona en materia de divulgación y operaciones en descubierto en virtud de la misma. En caso de duda, dicha persona deberá consultar con su propio asesor la aplicación de un Plan de la Norma 10b5-1.

Las restricciones a la negociación previstas en esta Política no se aplican, por lo general, a la recepción y adquisición de opciones sobre acciones, acciones restringidas y derechos de revalorización de acciones.

Las restricciones de negociación en virtud de esta Política no se aplican a la aceptación o compra de opciones sobre acciones, acciones restringidas o derechos de revalorización de acciones emitidos u ofrecidos por la Empresa. Las restricciones de negociación en virtud de esta Política tampoco se aplican a la adquisición, cancelación o caducidad de opciones sobre acciones, acciones restringidas o derechos de revalorización de acciones de conformidad con los planes y acuerdos aplicables.

Las restricciones a la negociación previstas en esta política no se aplican en general al ejercicio de opciones sobre acciones a cambio de efectivo.

Las restricciones de negociación previstas en esta Política no se aplican al ejercicio de opciones sobre acciones a cambio de efectivo en virtud de los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad. Del mismo modo, las restricciones de negociación en virtud de esta Política no se aplican al ejercicio de opciones sobre acciones en un ejercicio de intercambio de acciones con la Empresa ni a la elección de que la Empresa retenga valores para cubrir obligaciones fiscales en relación con el ejercicio de una opción. Sin embargo, las restricciones de negociación en virtud de esta

ARTIVION™

Política sí se aplican a (i) la venta de cualquier valor emitido al ejercer una opción sobre acciones, (ii) el ejercicio sin efectivo de una opción sobre acciones a través de un intermediario, ya que esto implica la venta de una parte de las acciones subyacentes para cubrir los costes del ejercicio, y (iii) cualquier otra venta en el mercado con el fin de generar el efectivo necesario para pagar el precio de ejercicio de una opción.

ARTIVION™

Por lo general, las restricciones de negociación no se aplican a las compras con cargo al plan de compra de acciones para empleados

Las restricciones comerciales de esta Política no se aplican a las elecciones con respecto a la participación en el plan de compra de acciones para empleados de la empresa ni a las compras de valores en el marco del plan. Sin embargo, las restricciones de negociación sí se aplican a cualquier venta posterior de dichos valores.

Las restricciones a la negociación no se aplican a determinadas operaciones del plan 401(k)

Las restricciones de negociación de esta Política no se aplican a las compras de acciones de la Empresa en el plan 401(k) resultantes de aportaciones periódicas al plan basadas en su elección de aportación en nómina. Sin embargo, las restricciones a la negociación sí se aplican a las elecciones que usted haga en el marco del plan 401(k) para

(i) aumentar o disminuir el porcentaje de sus aportaciones que se destinará a un fondo de acciones de la empresa, (ii) transferir saldos a un fondo de acciones de la empresa o retirarlos del mismo, (iii) tomar dinero prestado de su cuenta del plan 401(k) si el préstamo da lugar a la liquidación de una parte o de la totalidad del saldo de su fondo de acciones de la empresa, y (iv) pagar anticipadamente un préstamo del plan si el pago anticipado da lugar a la asignación del producto del préstamo a un fondo de acciones de la empresa.

Por lo general, las restricciones a la negociación no se aplican a los desdoblamientos de acciones, dividendos en acciones y operaciones similares.

Las restricciones de negociación previstas en la presente política no se aplican a los cambios en el número de valores poseídos como consecuencia de un desdoblamiento de acciones o de un dividendo en acciones que se aplique por igual a todos los valores de una misma clase, o de operaciones similares.

Las restricciones comerciales no suelen aplicarse a los cambios en la forma de propiedad

Están permitidas las transacciones que implican simplemente un cambio en la forma en la que posee los valores. Por ejemplo, puede transferir acciones a un fideicomiso *inter vivos* del que usted sea el único beneficiario en vida.

Otras excepciones

Cualquier otra excepción a esta política deberá ser aprobada por el Director Jurídico, en consulta con el Director Financiero; no obstante, cualquier otra excepción concedida con respecto a una transacción en la que participen el Director Jurídico o el Director Financiero deberá ser aprobada por el Consejero Delegado.

ARTIVION™

CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 16 DE LA LEY DE INTERCAMBIO

Los administradores, directivos, accionistas importantes y algunas otras personas tienen obligaciones adicionales en virtud de la Sección 16

El artículo 16 de la Ley de Bolsas de Valores, y las normas y reglamentos correspondientes, establecen (i) obligaciones de información, (ii) limitaciones a las transacciones "al descubierto" y (iii) limitaciones a las ventas al descubierto y otras transacciones aplicables a consejeros, directivos, grandes accionistas y otras personas determinadas. La empresa ha facilitado, o facilitará, memorandos y otros materiales sobre estas cuestiones.

El Consejo General mantendrá una lista de las personas que están obligadas a cumplir con la Sección 16 de la Ley de Valores, y las normas y reglamentos relacionados, debido a los respectivos cargos de dichas personas en la Compañía. El Consejo General podrá modificar esta lista de vez en cuando, según proceda, para reflejar la elección de nuevos directivos o consejeros, cualquier cambio en las responsabilidades de los directivos u otros empleados y cualquier ascenso, descenso de categoría, dimisión o cese.

Esta lista no es necesariamente una lista exhaustiva de las personas sujetas a los requisitos de la Sección 16 en un momento dado. Aunque usted no figure en la lista, puede estar sujeto a las obligaciones de información de la Sección 16 debido, por ejemplo, a sus participaciones accionariales.

Requisitos de notificación para facilitar los informes de la Sección 16

Para facilitar la notificación puntual de las transacciones de conformidad con los requisitos de la Sección 16, cada persona sujeta a los requisitos de notificación de la Sección 16 debe proporcionar, o debe asegurarse de que su agente de bolsa proporcione, a la Empresa información detallada (por *ejemplo*, fecha de la transacción, número de acciones, precio exacto, *etc.*) sobre sus transacciones con valores de la Empresa, incluidos regalos, transferencias, promesas y transacciones de conformidad con un plan de negociación, tanto antes (para confirmar el cumplimiento de los procedimientos de autorización previa, si procede) como inmediatamente después de la ejecución.

También pueden aplicarse otros requisitos

Las transacciones de valores de la empresa por parte de consejeros y directivos también pueden dar lugar a requisitos de información y restricciones adicionales, y en volúmenes elevados pueden considerarse una "distribución" que requiere registro conforme a la legislación sobre valores. Por ello, es especialmente importante cumplir los procedimientos de autorización previa de esta Política.

Responsabilidad personal

La obligación de presentar los informes de la Sección 16, y de cumplir de otro modo con la Sección 16 y otras normas y reglamentos, es personal. Aunque la empresa puede facilitar la presentación de dichos formularios en nombre de los consejeros y directivos en determinados casos, la empresa no es responsable del incumplimiento de las normas y reglamentos aplicables por parte de ninguna persona.

ARTIVION™

INFORMACIÓN ADICIONAL

Aplicación de la política

Esta Política se entregará a todos los consejeros, directivos, empleados y agentes de la empresa cuando empiecen a trabajar en ella. Además, esta Política (o un resumen de la misma) se publicará en el sitio web de la intranet de la empresa y se distribuirá periódicamente. Todos los consejeros, directivos, empleados y agentes de la empresa deberán confirmar que comprenden y se comprometen a cumplir esta política.

Enmiendas

Nos comprometemos a revisar y actualizar continuamente nuestras políticas y procedimientos. Por lo tanto, la empresa se reserva el derecho de modificar, alterar o rescindir esta política en cualquier momento y por cualquier motivo, con sujeción a la legislación aplicable. Puede obtener una copia actualizada de las políticas de la empresa relativas al uso de información privilegiada poniéndose en contacto con el Consejo General.

* * *

Nada de lo dispuesto en esta Política sobre el uso de información privilegiada crea o implica un contrato de trabajo o un plazo de empleo. El empleo en la empresa es un empleo a voluntad. El empleo a voluntad puede ser terminado con o sin causa y con o sin previo aviso en cualquier momento por el empleado o la empresa. Nada de lo dispuesto en la presente Política sobre Información Privilegiada limitará el derecho a rescindir un contrato de trabajo a voluntad. Ningún empleado de la empresa tiene autoridad para firmar un acuerdo de empleo por un periodo de tiempo determinado ni para realizar ningún acuerdo o declaración contraria a la política de empleo a voluntad de la empresa. Únicamente el Consejero Delegado de la empresa está facultado para celebrar cualquier acuerdo de este tipo, que deberá constar por escrito.

Las políticas contenidas en la presente Política sobre el uso indebido de información privilegiada no constituyen una lista completa de las políticas de la empresa ni una lista completa de los tipos de conducta que pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido.